



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Independencia, 13 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Jueza Supernumeraria **Ysabel CRIBILLERO BOCANEGRA** a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo (Exp. 019009-2022-OAL); las Resoluciones Administrativas Nros. 1545 y 1652-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 17 de noviembre y 03 de diciembre del 2022, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 1545-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se autorizó el fraccionamiento y goce del descanso vacacional a la Jueza Ysabel CRIBILLERO BOCANEGRA a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo, del 30 de noviembre al 07 de diciembre del 2022 (8 días).

**Segundo.-** Con Resolución Administrativa Nro. 1652-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se autorizó el fraccionamiento y goce del descanso vacacional al Juez Supernumerario Giuseppe Giovanni GONZALES SÁNCHEZ a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo, del 12 al 25 de diciembre del 2022 (14 días), encargando el despacho judicial en adición a sus funciones a la magistrada Ysabel CRIBILLERO BOCANEGRA, por el periodo señalado.

**Tercero.-** Por documento del antecedente, la magistrada solicita, de manera excepcional autorización para realizar trabajo remoto los días 12, 13 y 14 de diciembre del presente, sustentando el pedido en la coyuntura que viene atravesando el país y los bloqueos de carreteras, motivo por el cual no puede retornar a la ciudad de Lima luego de haber culminado su periodo vacacional, señalando que tiene pasaje aéreo para el día 14 de diciembre del 2022 a las 22:40 horas, ello al haber sido cancelado el viaje terrestre y haberse reprogramado el vuelo aéreo de fecha anterior. Adjunta documentos de cancelación de pasaje terrestre y aéreo.

**Cuarto.-** Con lo expuesto, atendiendo a que la solicitud de ampliación se sustenta en un caso fortuito debido a la coyuntura nacional y a fin de salvaguardar la integridad de la magistrada, por motivos de seguridad, cautelando la atención del 2° y 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo a cargo de la recurrente, de manera excepcional, resulta pertinente autorizar la realización de las labores remotas por los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2022, conforme a lo solicitado; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** de manera excepcional, en vía de regularización, a la Jueza Supernumeraria **Ysabel CRIBILLERO BOCANEGRA** a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo y en adición a sus funciones a cargo del 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo, la realización de sus labores bajo la modalidad de trabajo remoto por los días **12, 13 y 14 de diciembre del 2022**, debiendo adoptar las disposiciones emitidas para esta modalidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administrador del Módulo Penal Central, de la magistrada y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**CARMEN MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ**

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

